

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 42**

18 de enero de 2017

Presentado por el señor *Nazario Quiñones*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones educativas públicas y privadas a través del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al mismo; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Plan de Reorganización Núm. 1 de 2010, mejor conocido como el Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico, según enmendado, dispuso desde su origen promover una estructura gubernamental ágil que respondiera a las necesidades de nuestros días en lo que respecta a las instituciones educativas del País.

Nuestro Gobierno tiene la responsabilidad de fomentar, garantizar la educación y favorecer la diversidad educativa que se ofrece a nuestros ciudadanos a todos los niveles, desde el preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico post secundario de carácter no universitario y del nivel de educación superior. Cónsono con lo anterior, también tiene la responsabilidad de asegurar que las instituciones educativas que operan bajo la jurisdicción de Puerto Rico cumplan con los estándares establecidos por nuestro Gobierno. Esto incluye todo lo relativo al aprovechamiento académico de los estudiantes y las altas expectativas del proceso de enseñanza, entre otras.

Es precisamente a través del proceso de licenciamiento de instituciones, publicas y privadas, que el Estado busca por conducto de la Ley Orgánica del Consejo de Educación de Puerto Rico, cumplir con sus funciones buscando crear un balance entre su responsabilidad fiscalizadora y la autonomía institucional.

No podemos pasar por alto que como parte del Plan de Reorganización Núm. 1 de 2010, según enmendado, por primera vez se requirió el licenciamiento de las escuelas públicas del País, por lo que nuestra investigación, además de abarcar el proceso de licenciamiento de las instituciones educativas privadas, necesitará información sobre el licenciamiento del sector público y la participación del Departamento de Educación en el mismo.

Esta Asamblea Legislativa, además de reconocer la importancia de requerir a las instituciones públicas y privadas cumplir con los requisitos de licenciamiento, reconoce que la Agencia ha atravesado por un proceso de fusión y cambios durante los últimos años, por lo que considera necesario indagar sobre el proceso de licenciamiento llevado a cabo hasta ahora.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del  
2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de  
3 instituciones educativas públicas y privadas de Puerto Rico a través del Consejo de  
4 Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la  
5 necesidad de establecer alternativas al mismo; y para otros fines relacionados.

6           Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
7 recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta  
8 Resolución.

9           Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
10 aprobación.